

ORDENANZA N° 2.766

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal, al Primer Encuentro Provincial de Cardiología, a realizarse en esta ciudad entre los días 09 y 10 de Mayo del corriente año por la Sociedad de Cardiología de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Por el área de Ceremonial se notificará a la Sociedad de Cardiología de La Rioja y al Colegio Médico de la presente disposición.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Concejal Luis Alberto VILLALBA.-

g.d.

**FIRMADO : Concejal Zenón MOLINA – Vice – Presidente 1° en
función de Presidente del Concejo Deliberante.-
Señor René TORRES – Secretario Deliberativo.-**